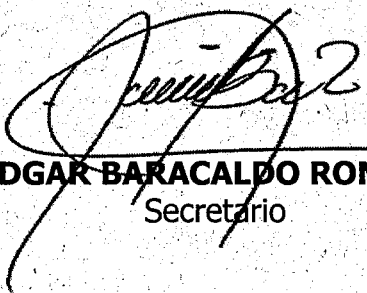




INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho radicado con el No. 940013184001 – 2022 – 00040 – 00,
INFORMANDO: Que se procede a verificar el trámite procesal. Sírvasse proveer.-


EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no hay tramite pendiente y se reúne los presupuestos legales en aras de dar continuidad al proceso, el Despacho procede a fijar como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso el día **VEINTICINCO (25)** del mes de **ENERO** de 2023 a las **10:00 A.M.**-

Según lo dispone el artículo antes mencionado, se procederá a decretar la apertura del proceso a pruebas teniendo como válidas y legalmente aportadas y solicitadas las siguientes:-

De la parte Demandante:

1. Digitales de Documentos:

- Registro Civil de Nacimiento de J.S.C.G. (anverso fl. 8).-
- Registro Civil de Nacimiento del Demandante J.S.C.P. (fl. 9).-
- Registro Civil de Nacimiento de la Demandada A.M.G.C. (anverso fl. 9).-

2. Testimoniales:

- Escúchese en diligencia de declaración juramentada a los Señores GERARDO JOSÉ ARMAS BASTARDO, LUIS ALBERTO HERRERA LÓPEZ y HÉCTOR EMILIO ORTIZ VILLALBA.-

3. Interrogatorio de Parte

- Escúchese en diligencia de interrogatorio de parte a la Señora ANA MILENA GALVIS CASTAÑO.-

De la Parte Demandante:



1. Digitales de Documentos:

- Evidencia de conversación vía celular (fl. 78).-
- Audio (fl. 66A).-

2. Testimoniales

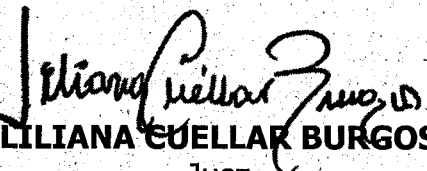
- Escúchese en diligencia de declaración juramentada a las Señoras YINETH TORRES y PILAR ASTRID GÓMEZ GARCÍA.-

3. Interrogatorio de Parte

Escúchese en diligencia de interrogatorio de parte al Señor JUAN SEBASTIÁN CORREA PANIAGUA.-

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez